Formulario 1.2 (P.O.M. - 5.1.4./6.2.9.)



## **PERMISO DE OBRA MENOR**

**© AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2** 

O MODIFICACIÓN sin alterar estructura

C ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3217 de fecha 17-07-2020

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

NUMERO DE PERMISO
PE-1205/2021
FECHA
02-08-2021
ROL S.I.I
2446-24

	ONDANO	UKUKAL	
•			_
VISTOS:			

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2021/2371

RESU	JELVO:	
1	Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2	
	(especificar)	
	para el predio ubicado en calle/avenida/camino PDT. JORGE ALESSANDRI N°	
	01064 Lote N° manzana localidad o loteo	
	URBANO Sector	
	(URBANO O RURAL)	
	que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.	
2	Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	
	(MANTIENE O PIERDE)	
	los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.	
3	Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:	
	Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.	
	Plazos de la autorización especial:	

## 4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

4. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.				
ADELA NAVARRETE ESPINOZA					
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>			R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si procede)		R.U.T.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.		
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ			10.435.807-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la <b>Empresa DEL CONSTRUCTOR</b> (si procede)			R.U.T.		
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si procede)			R.U.T.		
DANIELA DENIS RUDOLPH SUAZO		15.242.828-6			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA		

## 5. PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 2.298.366
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 34.350
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE (-)					\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$ 0	
TOTAL A PAGAR					\$ 34.350
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	68676	516	FECHA	15-06-2021
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA	

**NOTA:** (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V Capitulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado (\$ 3.458) deberá encontrarse pagado en forma previa a ingreso de la solicitud de recepción total o parcial de las obras.
- 9. Se aprueba Obra menor ampliación en segundo nivel en 23,00m2. Total Construido: 75,00m2 en 154,44 m2 de terreno.
- 10. CARPETA <u>1328/2021</u> SOLICITUD N° <u>2021/2371</u>
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**FIRMA Y TIMBRE

FJT